



RESOLUCIÓN
GDD-FO-08
10-02-2026
V.01

RESOLUCIÓN No. 075 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. IDRA-SAMC-008-2026"

LA GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - IDRA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul I.D.R.A., publicó el 04 de septiembre de 2026 en SECOP, en el link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos del proceso de contratación No. IDRA-SAMC-008-2026.

Que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul I.D.R.A expidió la Resolución No. 071 de fecha 14 de septiembre de 2026, que ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. IDRA-SAMC-008-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026."**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es hasta la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$265.300.986)**, presupuesto que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000158 de fecha 12/08/2026 rubro: 2.3.2.02.02.009.04 -TRANSFERENCIA SUPERAVIT - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION, respectivamente expedido por la tesorera del IDRA.

Que el día veintiuno (21) de septiembre de 2026 el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul I.D.R.A., recibió una (1) oferta por parte de:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE	FECHA Y HORA
1	G&D COMPANY SAS NIT. 901.972.508-8	DIANA MARCELA RICO ZAMORA, identificado con	21 de septiembre 2026, a las 7:50 AM

**RESOLUCIÓN**

GDD-FO-08

10-02-2026

V.01

		cedula de ciudadanía No. 1.121.842.955	
--	--	--	--

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul IIDRA, a través del comité asesor y evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

No.	NOMBRE	RESULTADO DE LA VERIFICACION		
1	G&D COMPANY SAS NIT. 901.972.508-8	JURIDICA HABILITADO	FINANCIERA HABILITADO	TECNICA HABILITADO

- Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, NO se recibieron observaciones, por tanto, no hubo lugar a la expedición de adendas.
- Que, de conformidad con lo anterior el comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato objeto del proceso de selección Abreviada - Menor Cuantía No. IDRA-SAMC-008-2026, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026."** al proponente G&D COMPANY S.A.S., identificada con NIT. 901.972.508-8, representado legalmente por DIANA MARCELA RICO ZAMORA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.842.955 expedida en Villavicencio, por un valor aceptado de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$265.300.986)** de conformidad a la oferta económica realizada, para un periodo de ejecución de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta inicio.

Que la Gerente del Instituto Para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA, acoge el resultado del informe de evaluación y recomendación del comité técnico de evaluación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTÍCULO 1°:** Ordenar la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. IDRA-SAMC-008-2026 cuyo objeto contractual es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE**



RESOLUCIÓN

GDD-FO-08

10-02-2026

V.01

TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026. al proponente **G&D COMPANY S.A.S.**, identificada con NIT. 901.972.508-8, representado legalmente por DIANA MARCELA RICO ZAMORA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.842.955 expedida en Villavicencio, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$265.300.986)**, incluido todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, acorde con la oferta presentada.

ARTÍCULO 2°: Comunicar el presente acto administrativo al oferente **G&D COMPANY S.A.S.**, identificada con NIT. 901.972.508-8, representado legalmente por DIANA MARCELA RICO ZAMORA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.842.955 expedida en Villavicencio, haciéndole saber que debe suscribir el correspondiente contrato dentro del término señalado en los pliegos de condiciones so pena de hacerse efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR la ejecución del contrato a suscribir con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000158 de fecha 12/08/2026. rubro: 2.3.2.02.02.009.04 – TRANSFERENCIA SUPERAVID - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION

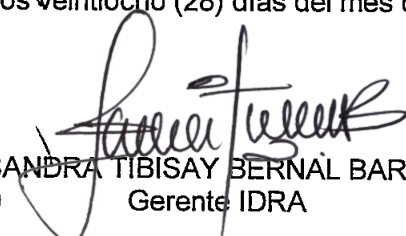
ARTÍCULO 4°: PUBLICAR la presente resolución de aceptación de la oferta seleccionada y por ende de adjudicación del contrato.

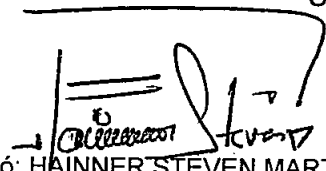
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

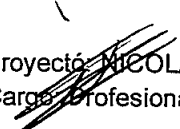
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguazul, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.


SANDRA TÍBISAY BERNAL BARON
Gerente IDRA


Revisó: HAINNER STEVEN MARTONEZ
Cargo: Profesional Contrato IDRA


Proyectó: NICOLAS CORTES MIRANDA
Cargo: Profesional Contrato IDRA